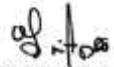




Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00085

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra ARNULFO RAFAEL VILLA ARAGON Y FELIX ENRIQUE ORTIZ ALVAREZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 2 de febrero del 2022


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

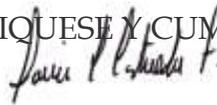
JUZGADO PROMISCO MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Dos (22) de febrero de dos mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde noviembre 18 del 2020 hasta 7 de diciembre del 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETYE PESOS CON 26/100 CTVOS (\$2.981.567.26 m.l), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 4 de diciembre de 2020 por valor de VEINTIUN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PE4SOSCONB TREINBTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.312.658,36 m.l), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ca61c1b2b6951b1cab830417b18d108e8937a14a52966503b02942dcb83110f9
Documento generado en 02/02/2022 01:23:12 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>